ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS

Para el desarrollo del objeto del presente proceso, los Cursos a realizar corresponden a los siguientes:

GRUPO	CURSOS	OBJETIVO	TEMÁTICAS O CONTENIDOS MÍNIMOS O PRINCIPALES A DESARROLLAR	No. PERSONAS A CAPACITAR	No. DE HORAS	METODOLOGÍA	EVALUACIÓN PRE /POST	DIRIGIDO A
GRUPO I	**Curso de Gerencia Estratégica**	Capacitar a los funcionarios de La ARN en el curso en Gerencia Estratégica	• Fundamentos de la Gerencia estratégica. • Habilidades comunicativas y relacionamiento • Gestión de riesgo • Innovación y Creatividad • Liderazgo **Nota. *(1).**	30	16 horas académicas distribuidas en cuatro jornadas académicas, de acuerdo con el plan de trabajo acordado.	Teórico Práctico. Se busca que los módulos tengan actividades presenciales y tareas virtuales con actividades relacionadas con el quehacer de la entidad que el participante debe formular, desarrollar e implementar en su equipo de trabajo.	Evaluación Pre y Post.	Funcionarios delegados de cada dependencia, como elementos claves en los procesos del área, definidos en el plan de trabajo
GRUPO II	**Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013**	Formar y certificar a un grupo funcionarios de La ARN en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013	• Elementos Estructurales de la norma • Reglamentaciones • Técnicas de Auditoria Interna • Práctica **Nota. *(1).**	35	32 Horas en jornadas académicas , de acuerdo con el plan de trabajo acordado.	Curso Teórico Práctico	Evaluación Pre y Post. (General) El contratista debe realizar una evaluación adicional que le permita al participante acceder al certificado de auditor en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 27001:2013, la cual debe realizarse de acuerdo con los estándares mínimos del ente certificador y mediante la cual acceda al certificado de Auditor. (Específica para auditores)	Funcionarios de la Oficina de tecnologías de la información y Enlaces en la diferentes dependencias de la ARN definidos en el Plan de Trabajo
	Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015	Formar y certificar a un grupo funcionarios de La ARN en Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015	• Elementos Estructurales de la norma • Reglamentaciones • Técnicas de Auditoria Interna • Práctica • **Nota. *(1).**		32 Horas en jornadas académicas, de acuerdo con el plan de trabajo acordado	Curso Teórico Práctico	Evaluación Pre y Post. (General) El contratista debe realizar una evaluación adicional que le permita al participante acceder al certificado de auditor en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018, la	Funcionarios Control Interno de Gestión y Enlaces de diferentes dependencias de la ARN, definidos en el Plan de Trabajo

							cual debe realizarse con los estándares mínimos del ente certificador y mediante la cual acceda al certificado de Auditor. (Específica para auditores)	

Nota 1. Los contenidos temáticos específicos se acordarán en reunión con delegados de ARN de tal manera que el proceso de capacitación se ajuste a las necesidades de la entidad y este alineado a los procesos que ésta ejecuta.

Nota 2. Las sesiones de cada curso constarán de las horas académicas antes descritas (45 minutos corresponde a 1 hora académica) y su programación se realizará en el Plan de Trabajo, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato.

Nota 3. Las sesiones se realizarán de manera presencial en la ciudad de Bogotá, entre semana y eventualmente los sábados, de acuerdo con el horario que se defina con el Supervisor del Contrato. Para este fin la ARN dispone de las instalaciones físicas

Nota 4. Las evaluaciones pre y post, deberán cumplir el propósito de medir el nivel de apropiación de los conceptos adquiridos en cada uno de los cursos, la cual deberá comprender el número de preguntas mínimo que abarque los aspectos más relevantes y críticos de la formación. De estos resultados se deben realizar un informe descriptivo y análisis del proceso adelantado durante el curso, que será entregado con la facturación correspondiente.

Nota 5. El contratista debe realizar una evaluación adicional para las dos (2) modalidades de cursos del GRUPO II, que le permita al participante acceder al certificado como Auditor; en caso de no aprobar dicha evaluación se contará con un término máximo de 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada curso para repetir el examen por única vez; al no cumplir con el requisito de aprobación no obtendrá la certificación como Auditor.

Nota 6. El ente certificador para las dos modalidades de curso del GRUPO II, debe contar con una acreditación vigente expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

1.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato, el proponente deberá disponer del siguiente Equipo Mínimo de Trabajo:

CURSOS	NO. DE PERSONAS REQUERIDAS CON SU RESPECTIVO ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL

Gerencia Estratégica	(1) Capacitador	Profesionales de las áreas del conocimiento de: Ingeniería, Arquitectura y afines "o" Economía, Administración, Contaduría y afines "o", Ciencias Sociales y Humanas "Y" Postgrado (especialización, maestría o doctorado) en Alta Gerencia "o" Gerencia Estratégica "u" otros posgrados que se encuentren del núcleo básico del conocimiento de Administración. Lo anterior de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).	Los docentes, facilitadores o conferencistas deberán acreditar como mínimo (2) años de experiencia profesional docente en las temáticas o contenidos mínimos o principales a desarrollar establecidos en el presente anexo. "y" Experiencia laboral en Gerencia "o" Dirección de proyectos "o" Planeación de proyectos "o" Gerencia de Talento Humano.
Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013	(1) Capacitador	Profesionales de las áreas del conocimiento de: Ingeniería, Arquitectura y afines, Profesiones "o" Economía, Administración, Contaduría y afines. Lo anterior de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). "y" Certificación como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años relacionada con Sistemas Integrados de Gestión de Seguridad de la Información, de los cuales al menos (2) años certifique ejecución de auditorías en versión 2013. "y" Deberá acreditar además mínimo (2) certificaciones como capacitador en entes de certificación, de las cuales una (1) deberá corresponder al modelo **ISO 27001:2013** "y" las demás en alguno de estos modelos **ISO 9001: 2015 "o" ISO 14001:2018 "o" OHSAS 18001:2007.**
Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015	(1) Capacitador	Profesionales de las áreas del conocimiento de: Ingeniería, Arquitectura y afines, Profesiones "o" Economía, Administración, Contaduría y afines. Lo anterior de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). "Y" Certificación como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018-Decreto 1072:2015.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años relacionadas con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud, de los cuales al menos (2) años certifique ejecución de auditorías en versión 2015. "y" Deberá acreditas además como mínimo (2) certificaciones como capacitador en entes de certificación, de las cuales una (1) deberá corresponder a la **NTC ISO 45001:2018** y las demás en a alguno de estos modelos: **ISO 9001: 2015 "o" ISO 14001:2018 "o" OHSAS 18001:2007**

Nota 1. Las hojas de vida, junto con los soportes de formación académica de los Capacitadores con sus correspondientes soportes, deberán aportarse al Supervisor del Contrato al menos quince (15) días calendario anteriores al desarrollo de cada curso, con el fin este los apruebe.

Nota 2. El Capacitador tiene la responsabilidad de dictar la capacitación en los términos señalados por el Supervisor del contrato según la capacitación aprobada y acordada entre las partes.

Nota 3. La experiencia de los capacitadores, debe ser certificada por instituciones educativas de educación superior, legalmente constituidas y reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional; así como por entes certificadores en sistemas de gestión de calidad según corresponda.

Para acreditar la **formación académica del Capacitador del Programa**, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado de profesional
- Copia de la Tarjeta profesional si aplica
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

Para acreditar la **experiencia del Capacitador del Programa** las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto, funciones, actividades y/u obligaciones
d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
e) Firma de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.

En el evento que la certificación contenga el mes, pero no el día - fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación; o con el de la fecha de expedición del documento, según sea el caso.

En caso que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, **copia del acta de liquidación y/o copia del contrato siempre que se acompañe con el acta de liquidación o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas)** y que de ellos se evidencie la información, de acuerdo con lo establecido en los literales a) al e).

En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contenga la información solicitada en el numeral anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexos del contrato, manuales de funciones, u otros documentos que permitan verificar la información requerida, los cuales deben ser expedidos o suscritos por los funcionarios competentes.

Nota 4: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, **los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.**

La verificación de la experiencia, se realizará por el tiempo de experiencia acreditado en años y no en horas cátedra, por lo tanto, las certificaciones deberán verificarse teniendo en cuenta el tiempo laborado en años, meses o días.

Nota 5: Para el cómputo del tiempo de experiencia del equipo mínimo de trabajo, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente puede allegar la certificación de terminación de materias; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

Nota 5: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe aportar los siguientes documentos:

a) Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual se prestó el servicio por el proponente (En calidad de contratista) cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales.

b) Copia de la certificación expedida por el proponente donde conste las funciones desarrolladas por el profesional propuesto como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato celebrado por el proponente.

c) Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista) durante la misma época en que se desarrolló el proyecto cuya experiencia se pretende acreditar.

Nota 7: El equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ARN. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio **de algún integrante del equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato**, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud de LA ARN por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario.

En caso de requerirse reemplazo **de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato**, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de LA ARN. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a LA ARN una persona que cumpla con los requisitos mínimos requeridos para determinado Rol y ofertados por el Contratista.

1.2. CERTIFICACIÓN

Para acceder a los certificados de participación o de acreditación como auditor, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Gerencia Estratégica: Certificado de Participación

- El participante debe haber asistido a las sesiones presenciales en por lo menos el 80%.
- El participante debe haber cumplido con la totalidad de tareas virtuales establecidas en el plan académico de cada curso.
- El participante debe entregar la formulación del Plan Estratégico definido en su equipo de trabajo aprobado por el Líder de cada dependencia al finalizar el curso.

Auditor certificado de Acreditación.

- El participante debe haber asistido a las sesiones presenciales en por lo menos el 80%.
- El participante debe haber aprobado la evaluación para certificarse como auditor, como mínimo con el 85% del puntaje en la escala definida por el contratista.
- El participante podrá presentar por una única vez, la repetición del examen en los términos definidos por el contratista, para efectos de lograr la certificación, de no lograrse no contará con el aval para ser auditor.

1.4. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Los cursos se dictarán en las instalaciones de la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN en la ciudad de Bogotá, toda vez que se cuenta con la infraestructura física y técnica requerida para desarrollar el objeto del contrato y con la capacidad para atender el número de participantes exigido.

Estas Instalaciones cuentan con planes de emergencia, evacuación y atención de primeros auxilios debidamente aprobados por la Entidad competente, con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación, detección automática y control de incendios y, en general, con el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1.5. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La ARN garantiza la disponibilidad de la infraestructura tecnológica necesaria para llevar a cabo los cursos, esto es, ayudas audiovisuales, computadores, video beam, internet, software con el debido licenciamiento.